

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: C.2 del PAT. 2021

Dependencia o Entidad:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí.	
Área auditada:	Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad	
Titular:	C. Virginia Zuñiga Maldonado (Como superior jerárquico)	
Tipo de auditoría:	Cumplimiento al programa de "AYUDAS FUNCIONALES" (FAM) 2020	
Nº de Orden de Auditoría:	CGE/OIC-DIF/383/2021	
Nº de Oficio de Comisión:	CGE/OIC-DIF/384/2021 CGE/OIC-DIF/396/2021	
Período revisado:	Ejercicio 2020	
Fecha de Inicio:	1º de diciembre de 2021	
Fecha de Conclusión:	07 de Marzo de 2022	
Titular del Órgano Interno de Control (OIC):	C. Ricardo Daniel Centeno Trejo	
Audiores:	C. Victor Miranda Galza C. Ismael Gonzalo Mendoza Medina C. Selene Yaneli Flores Flores	
Monto fiscalizado:	Total del Programa "AYUDAS FUNCIONALES" FAM 2020	\$2'414,548.08
Monto Ejercido:	Total del Programa "AYUDAS FUNCIONALES" FAM 2020	\$2'413,322.64
Diferencia Devuelta a la TesoFe:		\$ 1.225.44
Monto Observado:		\$ 0.00



I.- ANTECEDENTES

I.1 Marco de Actuación

Con fundamento en los artículos 43 y 44 fracciones II y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 29 fracciones I, XII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 28 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y municipios de San Luis Potosí y 59 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, dio inicio la Auditoría de Cumplimiento al Programa "AYUDAS FUNCIONALES", mediante orden de auditoría con número de oficio CGE/OIC-DIF/383/2021 de fecha primero de diciembre de 2021, dirigida a la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad.

I.2 Comisión

Conforme a la orden de auditoría se informa que los trabajos de la auditoría serán realizados por los C.C. Víctor Miranda Galarza, C. Ismael Gonzalo Mendoza Medina y C. Selene Yaneli Flores Flores, auditores del Órgano Interno de Control del DIF Estatal.

I.3 Inicio

Mediante acta administrativa de fecha primero de diciembre del dos mil veintiuno, es dado a conocer el inicio formal de la intervención de la presente auditoría.

I.4 Intervención

La intervención se efectuó a través de la evaluación, supervisión y análisis de elementos metodológicos que nos permitan realizar una valoración objetiva del cumplimiento de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad, con la finalidad de analizar si los procedimientos ahí realizados cumplen las disposiciones legales y normativas aplicadas.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1 Período.

El periodo de la Auditoría del Cumplimiento al Programa "AYUDAS FUNCIONALES, autorizado con recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) comprendió el ejercicio 2020.

II.2 Objetivo:

Revisar y analizar si los procedimientos ahí realizados cumplen con las disposiciones legales y normativas aplicables.



II.3 Alcance

La auditoría de cumplimiento se realizó analizando el desempeño ejercido de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad, conforme a los ámbitos de su competencia.

La auditoría de Cumplimiento fue realizada de conformidad con los principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento de las normas profesionales de auditoría del sistema nacional de fiscalización, así como lo establecido en el manual de auditoría que emitió la Contraloría General del Estado.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Como ya fue mencionado, mediante orden de Auditoría CGE/OIC-DIF/383/2021 dio inicio la Auditoría de cumplimiento practicada al programa AYUDAS FUNCIONALES, desarrollado con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones Múltiples, ejercicio 2020.

El monto autorizado para AYUDAS FUNCIONALES correspondientes a los recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones Múltiples 2018, originalmente fue de **\$2'304,548.08**, (Dos millones trescientos cuatro mil quinientos cuarenta y ocho pesos 08/100 m.n.), a los cuales se les agregó de Productos Financieros la cantidad de **\$110,000.00** (Ciento diez mil pesos 00/100 m.n.), sumando un total de **\$2'414,548.08** (Dos millones cuatrocientos catorce mil quinientos cuarenta y ocho pesos 08/100 m.n.) de los cuales se ejerció un importe de **\$2'413,322.64** (Dos millones cuatrocientos trece mil trescientos veintidós pesos 64/100 m.n.) de la que se generó una diferencia por aplicar de **\$1,225.44** (Un mil doscientos veinticinco pesos 44/100 m.n.) misma diferencia que fue devuelta en conjunto con el total del recurso no ejercido del Ramo 33 a la federación.

Recursos que al ser revisados, se pudo constatar que su aplicación, comprobación como los procesos administrativos y operativos se ajustó a la normatividad establecida como a la programación contenida en el Proyecto de Ayudas Funcionales correspondientes al ejercicio 2020.

CONCLUSIÓN: Con relación al Objetivo de la Auditoría, se informa que de acuerdo a la información, Presupuestal, Financiera y Operativa que fue presentada para su revisión, se concluye que durante el ejercicio 2020, institucionalmente se dio cumplimiento al proyecto autorizado para las AYUDAS FUNCIONALES correspondientes al ejercicio 2020, en atención de que Presupuestal y Financieramente se ejerció el recurso que fue utilizado para la adquisición de sillas de ruedas y aparatos auditivos, así como de proporcionar evidencia documental de su distribución a los beneficiarios, de acuerdo al resultado de su estudio socioeconómico.

Lo anterior se determina en atención de que documentalmente la Dirección a cargo del Programa cuenta con la información correspondiente a:

- 1.- Presupuesto y su aplicación.
- 2.- Se abrió una Cuenta Bancaria específica para la custodia y control de los recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples 2020.
- 3.- Cumplió con la Normatividad establecida y publicación de las Reglas de Operación del Programa AYUDAS FUNCIONALES 2020.

4.- Cuenta con el Proceso de Adquisiciones correspondientes para llevar a cabo la adquisición de sillas de ruedas y aparatos auditivos. Así como evidencia de su entrega a los beneficiarios.

5.- De igual manera cuenta con un proyecto autorizado para el ejercicio 2020.

6.- Se presenta la comprobación respectiva de los recursos aplicados y su forma de pago por un total de \$ 2'413,322.64 (Dos millones cuatrocientos trece mil trescientos veintidós pesos 44/100 m.n.).

RECOMENDACIÓN:

Mejorar el control del Padrón de Beneficiarios, para una ubicación más rápida y ágil al momento de querer ubicar a un beneficiario.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES:

Derivada de no haber determinado observaciones de relevancia que afecten el desarrollo y objetivo de la auditoría, no se anexan en este informe la cedula de observaciones correspondientes al anexo 14 del manual de auditoría.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.



C. VICTOR MIRANDA GALARZA
JEFE DE DEPARTAMENTO
ADSCRITO AL OIC DEL DIF ESTATAL

ATENTAMENTE



C. ISMAEL GONZALO MENDOZA MEDINA
ANALISTA ESPECIALIZADO
ADSCRITO AL OIC DEL DIF ESTATAL



C. SELENE YANELI FLORES FLORES
AUDITORA
ADSCRITA AL OIC DEL DIF ESTATAL

VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME



C. RICARDO DANIEL CENTENO TREJO
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL DIF ESTATAL.

San Luis Potosí a 07 de Marzo de 2022.